

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 032-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 18 de enero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Memorando Nº 034-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva dejar sin efecto la encargatura del despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019/MDV-ALC de fecha 21 de enero de 2019, se dispuso los cargos gerenciales, subgerenciales y de niveles equivalentes de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cuyas plazas orgánicas están contenidas en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 017-2021/MDV-ALC, de 05 de enero de 2021, se encargó a partir de la fecha el despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos al Abogado **PEDRO MARTIN ZAPATA ZAPATA** - Gerente de Asentamientos Humanos, cargo considerado de confianza, con retención del mismo y hasta la reincorporación del titular;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 01-2021/MDV, de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, mediante Memorando N° 034-2021/MDV-GAF-SGRH la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento el documento de fecha 18 de enero de 2021 emitido por el Dr. José Luís Camborda Minaya, médico del Programa de Salud Qura de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, bajo el que indica que el Señor MARTÍN ELISEO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ cuenta actualmente con evolución favorable y se encuentra apto para laborar;

Que, la citada Subgerencia solicita tramitar el documento autoritativo que disponga el término de la encargatura del Despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 032-2021/MDV-ALC

RESUELVE:



ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO con efectividad al 18 de enero de 2021 la Resolución de Alcaldía Nº 017-2021/MDV-ALC, de 05 de enero de 2021, por la cual se encargó el despacho de la Subgerencia de Promoción de la Urbanización de Asentamientos Humanos al Abogado Pedro Martin Zapata Zapata - Gerente de Asentamientos Humanos.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



